

Condenan a chofer por la muerte de familia limachina en accidente de Ruta Troncal Sur

Conductor de microbús los impactó y arrastró por más de 100 metros, lo que provocó el incendio del vehículo menor con sus cuatro ocupantes atrapados en su interior

En el Tribunal de Garantía de Villa Alemana se realizó este lunes el juicio abreviado en contra de un conductor de un microbús, de iniciales M.G.E.C.

El hombre, fue acusado por Fiscalía por cuasidelito de homicidio y cuasidelito de lesiones graves, tras un fatal accidente ocurrido la noche del 5 de mayo de 2024 en el Troncal Sur, a la altura del enlace de Villa Alemana, donde fallecieron 2 adultos y dos menores, todos miembros de una familia proveniente de Limache.

Según los antecedentes expuestos en el juicio, a eso de las 22 horas del ese domingo, en la pista derecha del Troncal Sur con dirección a Limache, circulaba un microbús sin pasajeros conducido por el imputado, quien se encuentra con un vehículo Chevrolet Corsa color

blanco, que era remolcado por un vehículo Chevrolet Sail, los cuales iban a menor velocidad, impactando a ambos móviles con fuerza.

Producto de esta colisión de alta energía, uno de los vehículos chocó con la barrera de contención; mientras que el vehículo blanco comenzó a incendiarse con sus cuatro ocupantes en el interior.

Tras el accidente, se corroboró que tres de las víctimas, una persona adulta y dos menores de edad, habían fallecido de manera instantánea por el impacto y posteriormente, sus cuerpos resultaron quemados; mientras que la cuarta víctima, fue un hombre que logró ser sacado del móvil y llevado con más del 90% de su cuerpo quemado hasta el Hospital Gustavo Fricke de Viña del Mar, donde

finalmente falleció debido a la gravedad de sus heridas.

Además se registró un quinto lesionado, que correspondía a la persona que remolcaba a la familia fallecida, cuyo vehículo había sufrido un desperfecto en la autopista, cuando iban de retorno a la comuna de Limache.

Respecto a la audiencia, el fiscal de Villa Alemana, Sergio Morales, detalló que el sujeto fue condenado este lunes en un procedimiento abreviado, por los delitos de cuasidelito de homicidio y cuasidelito de lesiones, por la muerte de estos 4 integrantes de una familia y las graves lesiones que ocasionó a una quinta víctima.

“Autorizados por los familiares de las víctimas a través de los abogados querellantes, se propuso una pena de 3 años de presidio menor en su grado medio y además se impuso la pena de la suspensión de la licencia de conducir por 2 años”, detalló el fiscal, agregando que con este procedimiento se pone “fin a esta causa en el ámbito penal, sin perjuicio que en el ámbito civil, las familias podrán demandar tanto al imputado como al propietario del bus de locomoción colectiva”.

Junto con ello, el fiscal reconoció que si bien Chile las penas por cuasidelitos son bajas, el procedimiento abreviado se ajustaba a derecho, debido a que el imputado tenía irreprochable conducta anterior. La lectura de sentencia quedó fijada para el día sábado 2 de agosto.



El conductor arriesga una pena de 3 años de presidio.